

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3482 *SAINT HONORÉ IBERIA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HDI LIONEL HOLDING, S.L.U.
HDI LIONEL EAST HOLDINGS, S.L.U.
HDI LIONEL WEST HOLDINGS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, el "RDL"), se hace público que, en fecha 10 de junio de 2025, el Socio Único de cada una de las sociedades Saint Honoré Iberia, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), HDI Lionel Holding, S.L.U., HDI Lionel East Holdings, S.L.U. y HDI Lionel West Holdings, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") (la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas, conjuntamente, las "Sociedades Participantes"), aprobó la fusión mediante la absorción, en primer lugar, de HDI Lionel Holding, S.L.U. por parte de Saint Honoré Iberia, S.L.U. y, simultáneamente y en unidad de acto, la absorción de HDI Lionel East Holdings, S.L.U. y HDI Lionel West Holdings, S.L.U. por parte de Saint Honoré Iberia, S.L.U., con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio social de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, que las adquirirá por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las Sociedades Absorbidas.

La operación de fusión se aprobó conforme al proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades Participantes en fecha 20 de enero de 2025 y se realiza de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en el artículo 53 del RDL, al tratarse de una operación de fusión en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa y/o indirecta de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de las Sociedades Absorbidas.

Asimismo, se hace constar que, a los efectos legales oportunos, antes de la consignación de las decisiones de Socio Único, se ha puesto a disposición de cada uno de los trabajadores de forma individualizada, en las Sociedades Participantes en las que aplica, la documentación prevista en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 5 y 7 del RDL, así como del artículo 46 del mismo texto legal, incluyendo el Informe del órgano de administración y el proyecto de fusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del RDL, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el respectivo balance de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de protección previsto en los artículos 13 y 14 del RDL que asiste a los acreedores de las Sociedades Absorbidas cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la presente publicación y que aún no hubieran vencido.

Por último, se hace constar a efectos del mencionado artículo 10 del RDL, la carencia de página web corporativa de las Sociedades Participantes.

En Madrid, 10 de junio de 2025.- Vicepresidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Saint Honoré Iberia, S.L.U. y Presidente del Consejo

de Administración de HDI Lionel Holding, S.L.U., HDI Lionel East Holdings, S.L.U.
y HDI Lionel West Holdings, S.L.U, D. Joaquín Pastor Ruiz.

ID: A250028117-1